



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCION NUM. 10

SERIE 2008-2009

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SALINAS A RECIBIR Y ACEPTAR LA DONACION DE LA CALLE SAN MIGUEL ARCANGEL UBICADA EN EL SECTOR LA JULIA (CARR. # 3 KM 193.5) CONOCIDO COMO SECTOR LANAUSSE DEL LIMITE TERRITORIAL DE SALINAS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, también conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico en su Artículo 5.005, Sección (M), autoriza a las Legislaturas Municipales a aprobar Ordenanzas y Resoluciones "sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a esta Ley o a cualquier otra Ley, deban someterse a su consideración y aprobación".

POR CUANTO:

La aceptación de calles privadas para reconocerlas como municipales es un asunto de jurisdicción municipal y tiene que ser avalada por este cuerpo legislativo.

POR CUANTO:

El Sr. Ramón González Rodríguez propietario de la calle San Miguel Arcángel del Sector La Julia (Carr. # 3 Km 193.5) conocido también como Sector Lanausse solicita que dicha calle pase a ser propiedad del Municipio de Salinas.

POR CUANTO:

El predio que extiende la calle Municipal San Miguel Arcángel, ilustrado como "DEDICADO A USO PUBLICO" en el plano de Inscripción, ubicado en el Barrio Aguirre del Municipio de Salinas, tiene cabida de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CON MIL SEISCIENTOS QUINCE DIEZMILESIMAS DE OTRO (951.1615 mc) equivalente a dos mil cuatrocientos veinte diezmilésimas de cuerda (0.2420 cdas.) y en lindes; por el NORTE, con el Remanente de la Finca Luisa II; por el SUR con los solares C-34, C-36 y C-38 (marcados en el Plano de Inscripción como predios 7, 8, 9); y por el OESTE con los solares C-25, C-27, y C-29----

POR CUANTO:

La Hon. Comisión de Obras Públicas de la Legislatura Municipal de Salinas determinó mediante una Vista Ocular que dicha calle cumple con todos los requisitos para su aceptación.

RESOLUCION NUM. 10

SERIE 2008-2009

POR TANTO: RESUELVASE POR LA HON. LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

- Sección 1ra:** Autorizar al Hon. Alcalde del Municipio de Salinas a recibir y aceptar la donación de la calle San Miguel Arcángel localizada en el Sector La Julia (Carr. #3 Km 193.5) conocido como Sector Lanause y registrar la misma como propiedad del Municipio dentro de los próximos doce meses a partir desde la aprobación final de esta Resolución.
- Sección 2da:** El Sr. Ramón González Rodríguez dueño de la calle cedida deberá realizar los trámites para la segregación y escritura de la calle y asumirá todos los gastos de la misma.
- Sección 3ra:** Esta Resolución comenzará a regir sujeto al cumplimiento de la Sección 2da. luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Alcalde.
- Sección 4TA:** Copia de esta Resolución será enviada al Director de Obras Públicas Municipal, al Encargado de la Propiedad Municipal, al Sr. Ramón González Rodríguez, al Hon. Alcalde, Oficina de la Secretaria Municipal y a todas las agencias concernidas.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUAREZ

PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTINEZ LOPEZ

SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

furnida por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde, a los
3 días del mes de *octubre* de 2008.

CJM
HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO
ALCALDE

RESOLUCION NUM. 10

SERIE 2008-2009

CERTIFICACION

YO, GLORIA MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 10, Serie 2008-2009, adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2008.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Gilberto Reyes Suárez, Ignacio Del Valle Alvarado Melvin Torres Ortiz, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Howard Rivera López, Gerónimo Colón Vega, José M. Luna Nazario, Ismael Ortiz López, Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Mercado Colón, Emilio Nieves Torres.

Ausentes: Hons. Francisco Baerga Vázquez, Marta Cortés Dávila.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy 3 de octubre de 2008.



GLORIA MARTINEZ LOPEZ

SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL